



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL  
**RESOLUCIÓN N° 2120-R-2018**



Huancayo, 26 JUL. 2018

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el Oficio N° 0095-2018-JIGI/UNCP presentado el 05 de julio 2018, a través del cual el Jefe del Instituto de Investigación, comunica sobre ampliación de software de verificación de originalidad de entregables de pregrado, trabajos de investigación, tesis de pregrado y posgrado.

**CONSIDERANDO:**

**Que,** mediante Carta de fecha 24 de mayo 2018, la Directora Regional para América Latina de Turnitin México S. de R.L. de C.V., manifiesta que Turnitin® Feedback Studio ("Turnitin"), incluidos todos sus componentes, es un producto de fuente única desarrollado y vendido por Turnitin, LLC, con sede en Oakland, California y sus subsidiarias e incluyendo Turnitin México S. De R.L. de C.V. Su producto es un servicio único que no ofrece ningún otro proveedor de Turnitin, LLC y sus subsidiarias, Turnitin es un servicio patentado;

**Que,** el Jefe del Instituto de Investigación, adjunta el informe técnico de la Oficina General de Gestión de Sistemas de Información y Comunicación y manifiesta que la compra se encuentra con disponibilidad presupuestal desde el 17 de mayo 2018, y el pedido es del 02 de marzo del presente año;

**Que,** a través del Informe Técnico N° 001-2018-OAA/UNCP del 09 de julio 2018, la Jefe de la Oficina de Adquisiciones y Almacenamiento, presenta el sustento legal para la adquisición del software de verificación de originalidad de entregables de pregrado, trabajos de investigación, tesis de pregrado y posgrado para 1700 usuarios, se enmarca dentro del Artículo 5° numeral 5.1 y literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado; por ser la empresa Turnitin México S. de R.L. de C.V., un proveedor no domiciliado en el Perú, corresponde realizar una contratación internacional con la citada empresa, toda vez que cumple con las especificaciones técnicas requeridas por el área usuaria, y según cotización, su propuesta económica es de \$ 15,000.00 dólares;

**Que,** según Informe Legal N° 582-2018-OGAL/UNCP presentado el 18 de julio 2018, el Asesor Legal considerando el informe técnico de la Oficina de Adquisiciones y Almacenamiento, que determina que la contratación internacional del software, se enmarca dentro del Artículo 5°, numeral 5.1 y literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado, opina por la procedencia de la Contratación Internacional de software de verificación de originalidad de entregables de pregrado, trabajos de investigación, tesis de pregrado y posgrado para 1700 usuarios para la Oficina del Instituto de Investigación;

**Que,** el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP, señala el Rector tiene las atribuciones... Dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** LA CONTRATA INTERNACIONAL con la empresa Turnitin México S. de R.L. de C.V. del Software de verificación de originalidad de entregables de pregrado, trabajos de investigación, tesis de pregrado y posgrado para 1700 usuarios, enmarcada dentro del Artículo 5°, numeral 5.1 y literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.
- 2° **DISPONER** que la contratación que se efectuará en virtud de esta Resolución estará a cargo de la Oficina General de Logística, y los órganos a quienes les compete esta acción, de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y dispositivos legales vigentes al respecto.
- 3° **ENCARGAR** a la Oficina General de Gestión de Sistemas de Información y Comunicación la publicación de la resolución y los informes sustentatorios en el portal WEB de la UNCP.
- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR